



Expediente: 13379/19

Carátula: CREDINEA S.A. C/ PERALTA MANUEL ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO** 

Fecha Depósito: 07/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

9000000000 - PERALTA, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 13379/19



H104057989761

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ PERALTA MANUEL ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 13379/19.

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209561713266, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado SALAS CRESPO JOSE MANUEL, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de: a) \$79.241,78: Monto resultante de honorarios brutos (\$70.125,47.-) menos el 8% (\$5.610,04.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$14.726,35.-).-II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$12.622,59: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$7.012,55.- (10% a cargo de la parte) y \$5.610,04.- (8% a cargo del beneficiario) III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -13379/19.GEGE.

## Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.